SELLO 4º 40. MRS — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. — AÑO DE 1835

Sr. Subdelegado las aflictivas circunstancias en q.e se ha hallado y halla este vecindario, como es constante no solo por los lamentables padecim.tos del Colera que recientem.te se han sufrido, si tambien por las repetidas y desoladoras lluvias que se han padecido en estos campos, que han sido causa de la ruina de los labradores de este campo cuyos males originan el retraso que se experimenta en el cobro de contribuciones ——

Ym. Representon. á S. M. p.a el perdon de lo q.e se adeuda

Este Ayunt.o acuerda: Que por las comisiones de contribuciones se forme una representacion p.a S. M., solicitando el perdon de alguna parte de la cantidad que el mismo ha de satisfacer de otro ramo, en justa consideracion de las calamidades sufridas en esta Ciudad en la terrible epoca del Colera ——

Partera se niega la prorroga solicitada p.r Concep.on Marin

Oyose un oficio de la R.l Junta Superior Gubernativa de Medicina y Cirugia Ha. cinco del actual manifestando no haber tenido á bien acceder á la prorroga que ha solicitado Concepcion Marin p.a examinarse de Partera. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Queda en su inteligencia ——

Alojam.tos y bagages Auxilios q.e se piden —

El Sr. D. Ramon Loza y Simon manifestó este Ayunt.o q.e p.a rectificar los padrones de alojamientos y bagages necesita del auxilio de los Alcaldes de barrio de esta Ciudad, en su virtud el